



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 3.396	Domicilio Parcelario: Coronel Juan Pringles 0	Zona: C
N° Parcela: 2	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 076860	Manzana: Manzana 228	Baldío: SI
Plano mensura: 98.423	Fecha Mensura: 1/1/1983	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 4.383,70	Metros de Frente: 178,33	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 21.918.500,00	N° Matrícula: 0	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 1/1/1983	

Domicilio Postal

Domicilio: AVDA. ZANI 1823 **C.P.:** 3100
Localidad: Paraná - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 10/4/1984

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Schneider Jorge Emilio	23-05899936-9	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
---------------	---------------------	------------	-----------



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 – IVA Exento – CUIT 30-99905389-7

Crespo, 07 de febrero de 2025.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

SCHNEIDER JORGE EMILIO

AVDA. ZANNI 1823

3100 – PARANÁ – ENTRE RÍOS

XU 00502464 4

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **CORONEL JUAN PRINGLES**, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de **4383,70 m²**, individualizado como Registro N° **3396**, Manzana N° **228**, Parcela N° **2**, Partida Provincial **076860** hacemos saber a Ud. que en fecha **07/02/2025** se ha constatado que: **EN EL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES ALTOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO**, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. N° 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas. -

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. N° 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo, se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: / /
Carácter del firmante:		Hora:
Fecha de recepción: / /		